

en seguida aprovechar de este conocimiento, quando llegue el
caso de poderlo ensayar practicando tales turnos que dudaremos posiblemente
comision una comisión de que por este medio es quasi imposible
hacer participantes á los labradores de estos adelantamientos; por que es
obvio, que en España (por desgracia) los que labran no leen, y los que
leen no labran; y por que el labrador -preocupado con las rutinas, y
costumbres, que dictan Jesus mayores, no quiere tener á otra enseñanza,
que á la que le trae por los ojos, y aun muchas veces oímos con
dolor que los agricultores -prácticos, arriendo la vista á la luc, que
suministra la experiencia, resisten con tenacidad la introducción
de nuevos métodos, y máquinas, que mejorarian y simplificarian las
operaciones del cultivo, engañados á su presencia por corporaciones in-
fáticas, y por propietarios á los de comercio, del bien que pudieran
sacar de tales adelantamientos. Lo necesario pues hallar un medio para
hacer una natural propagación del labrador á toda novedad, y que
sin darle la molestia de leer, se le pueda presentar la utilidad, y
los medios faciles de conseguir esta instrucción, y la comision no ha
hecho esto mas sencillo, que el que sigue de continuacion al 2.^º punto.

2º Punto. Esta entiendo que sin necesidad de aumentar este nuevo estudio á lo
que se indican al ministerio pastoral, cuyos spulos serian muy leños,
por no tener en el dia facil proporcion de adquirir tales conocimientos,
seria suficiente tener el libro y recta intencion dels Párrocos de los
lugares y aldeas con el toable objeto, de que en un dia de cada
semana, y en las horas que lo permita su ministerio, (que podria ser o
en la fatiga por la tarde, o en los de labor por la noche) se indiquen
á instaurar á los labradores sus feligreses, leyéndole las cartillas rusticas,
de que trata el primer punto; y comunicandole ademas lo adelantamiento,
las mejores, industriales, e invenciones, que se publicuen, y deban
publicarse en los Boletines Oficiales, o de la Administracion en las Pro-
vincias respectivas, a cuyo fin se les podria ^{pasar} á tho Párroco un exemplar
de aquello, o que se contenga; o directamente, y el que se remite á
la Ayuntamiento, cuidando aquello de devolverlo á este para su debida
custodia: usando de la persuasion para que abrazen estas mejoras
los labradores prácticos, sin obligarlos á que las sijan, por que nada
forzado u proscripto; y la acierten con la mansedumbre y cordad propia
de su carácter á sustituir algunos frutos y producciones analogas a los
climas respectivos, y desconocidos hasta ahora en ~~los~~ campo. Con el fin
de que no quede frustrado tan importante objecto, convendria, que